

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL
PERIODO 2024-2026**

INDICE

PREÁMBULO

ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 2.

ARTÍCULO 3.

ARTÍCULO 4.

ARTÍCULO 5.

ARTÍCULO 6.

CAPÍTULO 2.- CONTENIDO DEL PLAN

ARTÍCULO 7.

ARTÍCULO 8.

ARTÍCULO 9.

CAPÍTULO 3.- BENEFICIARIOS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES

ARTÍCULO 10.

**CAPÍTULO 4.- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. ANÁLISIS
DE RESULTADOS**

ARTÍCULO 11.

ARTÍCULO 12.

CAPÍTULO 5: CONTROL FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS

ARTÍCULO 13.

CAPÍTULO 6: PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ARTÍCULO 14.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª

1.- CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y SALUD

A.- EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

B.- EN EL ÁREA DE SALUD PÚBLICA

C.- EN EL ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA

2.-CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PUBLICAS E IGUALDAD

A.- DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

B.- DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESIDENTE

C.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA